



La tramitación de la baja supone la extinción del contrato de suministro de agua. La reanudación del suministro solo podrá efectuarse mediante nueva solicitud, cumplimiento de la normativa y prescripciones técnicas vigentes, suscripción de nuevo contrato y pago de los derechos correspondientes.

1.-Solicitud y Presentación De Documentación

El solicitante aportará a GESTAGUA los datos necesarios para cumplimentar la Solicitud y presentará copia de la documentación indicada, según circunstancias de la titularidad y suministro.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Fotocopia DNI del Solicitante.

- o **Si el titular ha fallecido:** Certificado de Defunción y Documento de la disponibilidad del inmueble por el solicitante.
- o **Si el titular es Persona Jurídica:** Firma y DNI del Representante y Escrituras de Sociedad.
- o **Si el titular es Comunidad de Propietarios:** Firma y DNI del Presidente o Secretario y Acta de Comunidad Junta Directiva.
- o **Si el uso contratado es Contra Incendios:** Declaración firmada en la que conste que la baja no compromete la seguridad del inmueble ni contraviene la normativa de protección contra incendios.
- o Si el titular/representante no puede personarse para la firma de Solicitud y/o Contrato será necesaria Autorización firmada por ambas partes y NIF del Autorizado. (Ver Anexo I)

INFORMACIÓN A APORTAR:

- Lectura del Contador (la lectura tiene que corresponder con el mismo día que se solicita la baja)
- Dirección para Notificaciones
- Motivo de la Baja
- Teléfono de Contacto

2.-Liquidación Provisional de la Baja

Con la lectura aportada por el solicitante GESTAGUA procederá a generar la factura de los consumos y los diferentes conceptos hasta la fecha de baja.

3.-Pago de Facturas

Una vez realizada la factura de baja, deberá proceder a su pago, así como el de las facturas anteriores que estuviesen impagadas.

4.-Desmontaje del contador, Precinto de Instalaciones y Formalización de la baja

Tras realizar todos los trámites en su oficina, GESTAGUA se presentará en el inmueble para proceder a la verificación de la lectura de baja, el desmontaje del contador y precinto de las instalaciones.

Si la lectura en el momento del desmontaje del contador no coincide con la lectura facilitada se rehará la factura con esta última.

- ▶ **GESTAGUA**
C/Paco Maañón, nº 16, Bajo - 27780 Foz (Lugo)
Teléfono: 982 132 422 - e-mail: foz@gestagua.es
Horario atención al cliente: Lunes a Viernes de 9.30 h a 13: 00 h





CONDICIONES:

1. Encontrarse al corriente en el pago de las facturas generadas así como la/s que se generaría/n como consecuencia de la baja (liquidación de consumos,...etc).
2. La baja del suministro ha de hacerse efectiva con el desmontaje del contador y precinto de las instalaciones, de forma que si el contador no se encuentra accesible desde la vía pública el solicitante deberá facilitar el acceso a las instalaciones.